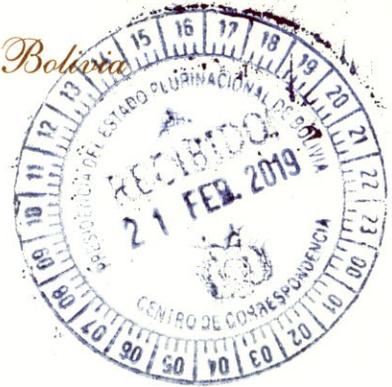


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 12 de febrero de 2019
P.I.E. N° 012/2019-2020

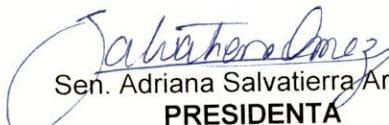
Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a cuánto ascienden los gastos erogados por su cartera, relativos a la demanda marítima frente a la Corte Internacional de Justicia, detalle lo siguiente: **a)** Viáticos y gastos de representación por persona y viaje, **b)** Pasajes por persona y por viaje, **c)** Hospedaje por persona y por viaje, **d)** Consultorías o asesorías, sean en línea, contrato eventual por producto, ítem o cualquiera que haya sido objeto de gasto relacionadas a la demanda marítima y **e)** Cualquier otro relacionado.--- 2. Informe, cuántas audiencias se sostuvieron desde el inicio de la demanda, hasta el fallo final de la Corte Internacional de Justicia, en que haya participado su cartera, detallando las fechas, los lugares y las actividades realizadas.--- 3. Informe, cómo se dio inicio a la demanda marítima ante la Corte Internacional de Justicia y quién dio la orden expresa para realizar estas gestiones, adjunte las notas correspondientes.--- 4. Informe, con qué carteras de Estado se coordinaron actividades en torno a la demanda marítima, presentada ante la Corte Internacional de Justicia, en qué consistieron dichas actividades y a cuánto ascendió el gasto en cada una de ellas. Remita toda la información requerida, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Daniel Dan...
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 WATAWIRI WATAWIRI WATAWIRI WATAWIRI WATAWIRI
 WATAWIRI WATAWIRI WATAWIRI WATAWIRI WATAWIRI

3. Informe cómo se dio inicio a la demanda marítima ante la Corte Internacional de Justicia y quién dio la orden expresa para realizar estas gestiones. Adjunte las notas correspondientes.

Respuesta. – La demanda marítima nace como resultado del análisis jurídico e histórico de la Reivindicación Marítima boliviana, como respuesta a la inacción de los Gobiernos de turno, durante varias décadas. En ese contexto se tomó la decisión de establecer como política de Estado acudir ante los tribunales y organismos internacionales. Para tal fin, mediante Decreto Supremo N° 834 de 5 de abril de 2011, se dispuso la creación del Consejo Nacional de Reivindicación Marítima y de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima – DIREMAR, posteriormente modificado por Decreto Supremo N° 1747, de 02 de octubre de 2013.

4. Informe con qué carteras de Estado se coordinaron actividades en torno a la demanda marítima, presentada ante la Corte Internacional de Justicia, en qué consistieron dichas actividades y a cuánto ascendió el gasto en cada una de ellas.

Respuesta. – Las actividades en torno a la demanda marítima presentada ante la Corte Internacional de Justicia se coordinaron con los miembros del Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, creada mediante Decreto Supremo N° 834, de 5 de abril de 2011 y modificado por Decretos Supremos N° 1747, de 02 de agosto de 2013 y N° 3131, de 29 de marzo de 2017, conformado por el Presidente del Estado Plurinacional, Vicepresidente del Estado Plurinacional, Ministro de la Presidencia, Ministro de Defensa, Ministro de Gobierno, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Ministro de Medio Ambiente y Agua y el Procurador General del Estado.

Respecto a la información del gasto incurrido en torno a las actividades concernientes a la demanda marítima por cada uno de los Ministros miembros del Consejo de Reivindicación Marítima, se sugiere que dicho requerimiento sea solicitado a las Carteras de Estado respectivas.

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Honorable Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, hago propia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Diego Rivas Rodríguez
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 19 MAR 2019
 Hrs.: 18:15 Fojas: 2 de 2
 La Paz - Bolivia

Cc. Arch.
 RASS/jqp
 HR: 11408 19